

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1235**

MELIPILLA, **07 MAYO 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Art. 10, N°7, letra F, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°1109, de fecha 27 de abril de 2012, de Administración Municipal;
- d) El Memorándum N° 202, de fecha 07 de mayo de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor Comunicaciones y Producciones del Maipo S.A. (Radio del Maipo FM), RUT N° 76.187.872-7, Representado Legalmente por don Jorge Lafourcade Ramírez, RUT N° 10.859.607-K, domiciliados en Calle Libertad N° 050, Melipilla, para que a través de la Radioemisora, difunda las distintas Campañas Publicitarias de los Proyectos en sus tandas comerciales y un programa todos los días sábados entre las 12 y las 13 horas, con el objeto que toda la comunidad y toda la Provincia esté informada de ellos, por un valor del Servicio de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) mensuales más IVA, por un periodo de 7 meses, a contar del 07 de Mayo al 07 de Diciembre de 2012.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra F, ya que se hace necesario este servicio para el departamento requirente, se optó por este Proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos entrega, dada su experiencia comprobada, la responsabilidad y compromiso. Cabe señalar que la Licitación respectiva para el suministro de este Servicio, fue desertada, ya que no hubo oferentes, por lo tanto, se procede a contratar de esta forma, dada la necesidad urgente de éste Servicio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215.22.07.001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

M. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ CPP/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control

Cada día más Segura

Jurídico

**COMPLEMENTA DECRETO EXENTOS
QUE SE INDICAN.**

DECRETO EX. N° 1343

MELIPILLA, **17 MAYO 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 1235, de fecha 07 de mayo de 2012, que Autoriza Contratación Directa;
- b) El Decreto Ex. N° 1236, de fecha 07 de mayo de 2012, que Autoriza Trato Directo;
- c) El Decreto Ex. N° 1234, de fecha 07 de mayo de 2012, que Autoriza Trato Directo;
- d) El Memorándum N° 186, de fecha 15 de mayo de 2012, de la Encargada de Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **COMPLEMENTARSE**, los Decretos Exentos Nos. que se detallan a continuación, en el sentido que la Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato:

- Decreto Ex. N° 1235, de fecha 07 de mayo de 2012, que Autoriza Contratación Directa con el Proveedor Comunicaciones y Producciones del Maipo S.A. (Radio del Maipo FM).
- Decreto Ex. N° 1236, de fecha 07 de mayo de 2012, que Autoriza Trato Directo con la Empresa El Mercurio de Valparaíso.
- Decreto Ex. N° 1234, de fecha 07 de mayo de 2012, que Autoriza Trato Directo con el Proveedor Sociedad Periodística e Impresora El Labrador S.A.

Anótese, comuníquese y archívese.


**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**


**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica

CONTRATO DIRECTO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL MAIPO S.A.

En Melipilla a cinco de Julio de dos mil doce, comparece por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla; y por la otra don **ANDRES RICARDO GONZALEZ CORNEJO**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos noventa guión tres, en su carácter de representante legal de la **COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL MAIPO S.A.**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ciento ochenta y siete mil ochocientos setenta y dos guión siete, ambos con domicilio para estos efectos en calle Libertad número cincuenta, Comuna de Melipilla, en adelante, "la contratada"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante decreto exento número mil doscientos treinta y cinco de fecha siete de Mayo de dos mil doce y decreto exento número mil trescientos cuarenta y tres de fecha diecisiete de Mayo de dos mil doce, se autorizó la contratación directa con **COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL MAIPO S.A.** **SEGUNDO:** La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, representada por su alcalde, don

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, conforme a las facultades establecidas en la Ley 18.695 y la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento, contrata los servicios de **COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL MAIPO S.A.** para que a través de la Radioemisora, difunda las distintas Campañas Publicitarias de los Proyectos en sus tandas comerciales y un programa todos los días sábados entre las doce horas y las trece horas, con el objeto que toda la comunidad y toda la provincia esté informada de ellos. **TERCERO:** El plazo de este contrato se extenderá por un período de siete meses, comprendido desde el siete de Mayo al siete de Diciembre del año dos mil doce. Las partes dejan expresa constancia que los servicios se han prestado en forma regular por parte de la contratada desde el siete de Mayo del año dos mil doce. **CUARTO:** El precio del presente contrato, asciende a la suma mensual de cuatrocientos mil pesos, más IVA. La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al Item 215.22.07.001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue. **QUINTO:** El Municipio pagará la contratación directa, precisamente, cumpliendo con el servicio contratado, en el plazo fijado. El pago será previamente aprobado e informado por el Administrador Municipal o quien lo subrogue. **SEXTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción y protocolización del presente contrato serán de cargo de la contratada, debiendo entregar dos copias autorizadas en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, dentro de diez días hábiles, contados desde esta fecha. **SEPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **OCTAVO:** La personería de don **Mario Rodolfo Gebauer Bringas**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número ciento cuarenta y siete de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho; y la personería de don **Andrés Ricardo González Cornejo**, para representar a COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL MAIPO S.A., consta de Reducción a Escritura Pública de Sesión de Directorio de Sociedad de fecha cinco de Julio de dos mil doce, otorgada ante don Jaime Arturo Contreras Miranda, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla; documentos que no se insertan por ser conocidos de

las partes y del notario que autoriza. **NOVENO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la parte contratada, y dos en poder del Municipio.

En comprobante, firman.




ANDRES RICARDO GONZALEZ

CORNEJO

CNI: 11.697.890-3

p.p. COMUNICACIONES Y

PRODUCCIONES DEL MAIPO S.A.

RUT: 76.187.872-7



**MARIO RODOLFO
GEBAUER BRINGAS
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

APRUEBA CONTRATO DIRECTO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1794

MELIPILLA, 18 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

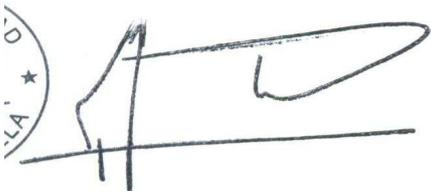
VISTOS:

- a) El Contrato Directo, suscrito con fecha 05 de julio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Comunicaciones y Producciones del Maipo S.A.;
- b) El Memorandum Interno N°240/2012, de fecha 13 de julio de 2012, del Director Asesoría Jurídica;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Directo, suscrito con fecha 05 de julio de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Andrés Ricardo González Cornejo, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 11.697.890-3, en su carácter de representante legal de Comunicaciones y Producciones del Maipo S.A., empresa del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.197.872-7, ambos con domicilio para estos efectos en calle Libertad N° 50, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.


JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/